



Acta de Sesión ordinaria de Cabildo
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 14 de agosto del año 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz-Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Punto de acuerdo para que el Honorable Ayuntamiento de Tomatlán reciba en donación condicional y en su caso revocable de una fracción de predio ubicado en el punto denominado "El sótano" de esta cabecera municipal, por parte del ciudadano Agustín Ángel Reyes García para destinarlo como panteón municipal.
- 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

Uno. - En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:
Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: -----Presente
Piedad Hernández Ramos, Sindica única:-----Presente.
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.

Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

Dos. - Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo que, dando continuidad a las acciones proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2025 en materia de infraestructura, siempre en colaboración y coordinación con los habitantes, informa que el ciudadano Agustín Ángel Reyes García, ha manifestado la intención de donar parte de su propiedad en favor del honorable Ayuntamiento de Tomatlán para destinarlo como panteón municipal, ya que el actual se encuentra saturado y su propiedad colinda con éste.

En virtud de lo anterior, toda vez que el mencionado ciudadano se encuentra presente en esta sesión, **se le cede el uso de la voz y manifiesta** que es propietario de un predio ubicado en el punto denominado "El sótano del municipio de Tomatlán.

Que acredita su legítima propiedad mediante escritura pública número 10,872 de fecha 14 de septiembre de 1988 de la notaría pública número 12, cuyo titular es el Lic. Rodrigo A. Linares Turrent, respecto de un predio rústico ubicado en el punto denominado "El Sótano".



Instrumento jurídico inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Córdoba Ver., de forma definitiva en la sección primera, bajo el número 3916 a fojas 210 a 213, sección primera en fecha 27 de octubre de 1988.

Así mismo manifiesta **que es su voluntad donar de manera condicional y en su caso revocable al Honorable Ayuntamiento de Tomatlán la fracción del predio con diseño irregular, con las siguientes medidas y colindancias:**

Noreste: 47.03 metros colinda con propiedad del C. Noé Dorantes;

Sureste: en líneas quebradas 22.19 metros, 3.17 metros, y 44.77 metros con el panteón municipal de Tomatlán Veracruz.

Suroeste: en líneas quebradas 10.33 metros colinda con camino Av. Ex- Vía del ferrocarril, 25.70 metros, 6.65 metros y 43.31 metros colinda con propiedad de los CC. Rolando Bañuelos y Jaquelina Vivanco;

Noroeste: 36.55 metros colinda con propiedad del C. Constantino Hernández.

Superficie: **2,144 metros cuadrados.**

El propósito de dicha donación es única y exclusivamente para destinarlo como panteón municipal con objeto de beneficiar a la comunidad, y si administraciones futuras o terceras personas pretendan cambiar el destino de esta donación, se reintegrará al patrimonio del donante. Para dar mayor claridad de esta propuesta, anexa a la presente, el plano correspondiente motivo de la donación. Y si el pleno del cabildo no tuviera objeción en recibir la fracción de predio, solicita que a la brevedad procedan a protocolizar la donación ante la fe del notario público que el Ayuntamiento considere.

Después de analizar la propuesta que en términos generales incide directamente en beneficio de los habitantes de la comunidad, toda vez que esta acción favorece el desarrollo urbano y favorece la dinámica de los servicios públicos, y en virtud de que los presentes no manifestaron oposición al respecto, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR

Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.

Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA POR EL QUE SE ACEPTA LA DONACIÓN CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN VERACRUZ, DE UNA FRACCIÓN DE PREDIO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO " EL SÓTANO", DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 2,144 METROS CUADRADOS, DE DISEÑO IRREGULAR Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORESTE: 47.03 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. NOÉ DORANTES; SURESTE: EN LÍNEAS QUEBRADAS 22.19 METROS, 3.17 METROS, Y 44.77 METROS CON EL PANTEÓN MUNICIPAL DE TOMATLÁN VERACRUZ. SUROESTE: EN LÍNEAS QUEBRADAS 10.33 METROS COLINDA CON CAMINO AV. EX- VÍA DEL FERROCARRIL, 25.70 METROS, 6.65 METROS Y 43.31 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LOS CC. ROLANDO BAÑUELOS Y JAQUELINA VIVANCO; NOROESTE: 36.55 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. CONSTANTINO HERNÁNDEZ, ÚNICA




Y EXCLUSIVAMENTE COMO PANTEÓN MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ – LLAVE.

SEGUNDO: SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL DONANTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL PROCEDA FORMAR EXPEDIENTE RESPECTIVO A FIN DE PROMOVER DE MANERA INMEDIATA LA PROTOCOLIZACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN IX DEL ARTICULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

Tres.- Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

Doy fe


Ing. Antonio Flores Cancino
Presidente Municipal Constitucional
TOMATLÁN, VER.
2022-2025


Profa. Piedad Hernández Ramos
Síndica Única


C. P. Ana Ramírez Hernández
Regidora Única


Lic. Orlando De Felipe Pulido.
Secretario del H. Ayuntamiento


SECRETARIA
TOMATLÁN, VER.
2022-2025